



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: <b>14 DE ENERO DE 2016</b>
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE DR. APONTE.	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20001-23-39-001 2015 -00102-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	WENDY JOHANA ALMEIDA SÁNCHEZ	Hospital local de Aguachica <b>Excepciones de Fondo:</b> Prescripción general de la acción judicial, Inexistencia de lo reclamado, y cobro de lo no debido (fls. 107 a 109; y 130 a 132).	18 /ENERO/2016

**CONSTANCIA:** Hoy, 14 DE ENERO DE 2016, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria